



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 12139

1

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

2

**SESION ORDINARIA NO. 124-2018**

3 Sesión Ordinaria No. 124-2018 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad  
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 17 de Setiembre del año dos mil dieciocho, a  
5 las dieciocho horas y treinta y seis minutos con la Asistencia de los **Regidores**: Ronald  
6 Francisco Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo; Sr. Luis Alb. Carvajal  
7 Rojas; Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny Ramírez Sánchez. Los **Regidores**  
8 **Suplentes**: Patricia Monge Núñez; Jorge Ramos Ramírez; Andrea Ma. Campos  
9 Sánchez; Yeiner Gerardo Loria Segura. Los **Síndicos Propietarios**: Luis Alberto  
10 Salazar Salazar; Javier Alfaro Chaves; Miguel Fernández Solórzano; Alina Mora  
11 Jiménez; Henry Céspedes Alfaro. Los **Síndicos Suplentes**: Jacqueline Sánchez  
12 Acosta; Gabriela Córdoba Solís; Mauricio Rodríguez Ramírez; Beatriz Ramírez  
13 Salazar. La **Secretaria del Concejo Municipal**: Fanny Campos Chavarria. El **Alcalde**  
14 **Municipal**, Lic. Héctor Arias Vargas. Ausentes: **Regidores Propietarios**: Luis Edo.  
15 Sánchez Solórzano. **Síndicos Propietarios**: Marvin Vargas Carvajal. **Síndicos**  
16 **Suplentes**: Dayana Soto Villalobos, Carla Araya Rodríguez.

17

**APROBACION ORDEN DEL DIA**

18

I.- Audiencias.

19

II.- Juramentaciones

20

Sra. Alejandra Murillo Rodríguez, cédula de identidad No. 205370654, Junta de  
21 Educación Escuela Juan Mora Fernández.

22

III.- Lectura del Acta sesión ordinaria No. 123-2018. Acta Sesión Extraordinaria No.  
23 47-2018

24

IV.- Lectura de Correspondencia

25

V.- Tramites Urgentes

26

VI.- Dictámenes de Comisión

27

VII.- Mociones de Regidores

28

VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

29

**ACUERDO No.2433-2018**

30

**Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo**



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 12140

---

1    **Francisco Gerardo Arias Sandoval; Luis Alberto Carvajal Rojas; Johnny Ramírez,**  
2    **Acuerdan por unanimidad: Aprobar el orden del día”.**

3    Ausencia justificada por enfermedad del Regidor Luis Eduardo Sánchez Solórzano.

4    **I.-      AUDIENCIAS.**

5    No hay.

6    **II.-     JURAMENTACIONES**

7    El Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas, indica que no se presentó para juramentación la  
8    Sra. Alejandra Murillo Rodríguez, de la Escuela Juan Mora Fernández.

9    **III.-    LECTURA DEL ACTA**

10   **A.- Acta sesión ordinaria No. 123-2018**

11   La secretaria del Concejo Municipal procede dar lectura al acta ordinaria No. 123-  
12   2018. Una vez leída el Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas, consulta si hay  
13   observaciones.

14   **El Regidor, Sr. Luis Alb. Carvajal,** aclara que se debe corregir el acuerdo No. 2431-  
15   2018, en el sentido de indicar lo siguiente: % Auditoría Externa Financiera y  
16   Auditoría Externa de Procedimientos +

17   **La Secretaria del Concejo Municipal,** aclara que al ser un acuerdo en firme la  
18   corrección deberá tomarse como acuerdo y volver a enviarse a la Administración para  
19   el trámite correspondiente.

20   **El Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas,** manifiesta que en ese caso de tome el  
21   acuerdo, por lo que se somete a votación.

22   **ACUERDO No.2434-2018**

23   **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Ronald Fco. Salas Campos quien preside;**  
24   **Francisco Gerardo Arias, Johnny Ramírez y Luis Alb. Carvajal Rojas, acuerdan**  
25   **por unanimidad y definitivo: Corregir el acuerdo No. 2431-2018 tomado en la**  
26   **sesión ordinaria No. 123-2018, para que se indique lo siguiente: En lugar de**  
27   **solicitar Auditoría Externa de calidad, que se indique: ÍÅ solicitar Auditoría**  
28   **Externa Financiera y Auditoría Externa de Procedimientos.Î**

29   Al no haber más observaciones se aprueba por unanimidad el acta sesión ordinaria  
30   No. 123-2018.



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 12141

---

1    **B.- Acta sesión extraordinaria No. 47-2018**

2    La secretaria del Concejo Municipal procede dar lectura al acta ordinaria extraordinaria  
3    No. 47-2018. Una vez leída el Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas, consulta si hay  
4    observaciones. Al no haber observaciones se aprueba por unanimidad el acta sesión  
5    extraordinaria No. 47-2018.

6    **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

7    **A.-** Se procede a conocer el oficio No. EACSB-24-2018, suscrito por el Sr. Javier  
8    Núñez, Auditoría Ciudadana, que dice: %d ) Cordial saludo. De acuerdo al Acta  
9    ordinaria, acuerdo No. 116-2018, acuerdo 2264, donde este Consejo aprueba la  
10    solicitud del Sr. Alcalde, para seguir las gestiones para la ampliación del acueducto al  
11    final de Calle La Amapola, queremos manifestarles lo siguiente;

12    1- Presentamos formal Recurso de Revisión y Revocatoria, al acuerdo No.2264, del  
13    Acta No. 116-2018, por cuanto el lugar donde se pretende construir la ampliación del  
14    acueducto municipal, es la ZONA INALIENABLE, de la Ley 65 de 1888.

15    2- Ustedes como ente Municipal están en la obligación de proteger y recuperar esta  
16    área, según mandato de la Sala Constitucional y del cual ustedes son plenos  
17    conocedores.

18    3- Nos informen por escrito, cuales acciones han emprendido ustedes como gobierno  
19    local, para cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional, respecto a la  
20    recuperación de los terrenos públicos y usurpados en forma ilegal. Nos amparamos en  
21    la Constitución Política de Costa Rica.

22    Artículo 27: Se garantiza libertad de petición, en forma individual o colectiva ante  
23    cualquier funcionario público o entidad oficial, el derecho a obtener pronta resolución.

24    Artículo 30: Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con  
25    propósito de información, sobre los asuntos de INTERÉS PUBLICO.+

26    **ACUERDO No.2435-2018**

27    **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Ronald Fco. Salas Campos quien preside;**  
28    **Francisco Gerardo Arias, Johnny Ramírez y Luis Alb. Carvajal Rojas, acuerdan**  
29    **por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y**  
30    **resolución, el oficio No. EACSB-24-2018, suscrito por el Sr. Javier Núñez,**



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 12142

---

1    **Auditoría Ciudadana, donde presentan recurso de revisión y revocatoria con el**  
2    **acuerdo No. 2264, relacionado con el acueducto de Calle Amapolaí .**

3    **B.-** Se procede a conocer el oficio No. EACSB-25-2018, suscrito por el Sr. Javier  
4    Núñez, que dice: %õ ) Cordial saludo. Por medio de la presente le solictamos  
5    INFORMES COMPLETOS, DETALLADOS Y PRECISOS de lo siguiente;

6    1- Copia del expediente Desarrollo JOYECSU, Las Palmas, sector Los Girasoles,  
7    según acta 110-2018.

8    2- Calle Palastre (C4-04-1209 en San Bosco. Copia de TODOS LOS ESTUDIOS de  
9    declaración de Calle Pública.

10   3- Copia del Convenio entre la Municipalidad y la Empresa PARK-SIDE  
11   INMOBILIARIA S.A.

12   4- Copia sobre la entrega de una Calle Pública, según Acta 114-2018, acuerdo 2204-  
13   2018, por parte del Sr. Alexander Mora

14   5- Informe sobre la gestión de la Asociación Pro-vivienda Alajuela-Heredia, Proyecto  
15   Jesús de la Misericordia, sobre la solicitud de 90 pajas de agua, Acta 114-2018,  
16   acuerdo 2207-2018.

17   6- Informe de inspección, sobre las construcciones (Apartamentos, Tapias y una  
18   Caballeriza), en Birrí, frente al edificio del adulto mayor, dado que está sobre una  
19   naciente intermitente y en la cual, se irrespetó el área de protección de 60 metros.

20   7- Informe de inspección, sobre construcciones en Birrí, Calle Villegas frente a la  
21   entrada a Villa Lety.

22   8- Informe de inspección, Calle Rodríguez, frente a Panadería Mata, construcción de  
23   varios Apartamentos.

24   9- Informe de inspección, sobre construcciones en la Finca Camacho (Antigua  
25   chanchera), 500 metros norte de la Escuela de Birrí (Mano izquierda subiendo).

26   Nos amparamos en la Constitución Política de Costa Rica.

27   Artículo 27: Se garantiza libertad de petición, en forma individual o colectiva ante  
28   cualquier funcionario público o entidad oficial, el derecho a obtener pronta resolución.

29   Artículo 30: Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con  
30   propósito de información, sobre los asuntos de INTERÉS PÚBLICO.+



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 12143

1 **ACUERDO No.2436-2018**

2 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Ronald Fco. Salas Campos quien preside;**  
3 **Francisco Gerardo Arias, Johnny Ramírez y Luis Alb. Carvajal Rojas, acuerdan**  
4 **por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y**  
5 **resolución, el oficio No. EACSB-25-2018, suscrito por el Sr. Javier Núñez,**  
6 **Auditoría Ciudadana, donde solicitan varios informes de proyectos y calles del**  
7 **Cantón.**

8 **C.-** Se procede a conocer el oficio No. MSBI-068-2018, suscrito por Ing. Jorge Trejos  
9 Molina, que dice: %6 ) Por medio de la presente reciban un cordial saludo y adicional  
10 se da respuesta a la nota que fue trasladada a Comité Técnico para dar una resolución  
11 al grupo de vecinos que solicita regularizar una calle como Cale Publica, dicha calle es  
12 conocida como calle "Los Perros Flacos", que es estos momentos se encuentra en  
13 "verde". Dicho tramo de vía nunca ha sido catalogado como calle publica, pero en sitio  
14 existe una trocha que funciona como tal, ya que es de uso común de muchas  
15 personas, se conocen los problemas que generan por tema de basureros a cielo  
16 abierto y personas que utilizan el lugar para realizar cosas denominadas ilegales  
17 (robos, consumo de droga, etc.), debido a esto el comité técnico se solicita al Concejo  
18 Municipal que valore la posibilidad de realizar declaración de Calle Publica siempre y  
19 cuando se cumpla con lo siguiente: Grupo de vecinos deberá elaborar un plano  
20 catastro de la calle a entregar a la Municipalidad, con el fin de establecer un derecho  
21 de vía definitivo y conocido  
22 por las partes, además de posteriormente traspasar dicha propiedad a la Municipalidad  
23 de Santa Bárbara para que se verifique que dicho tramo de vía es propiedad de la  
24 Municipalidad. Además de cumplir con lo anteriormente mencionado que resulta ser  
25 temas tramite, se solicita entregar la vía en las condiciones mínimas para ser  
26 considerada como Calle Publica, es decir, con toda la infraestructura y superficie de  
27 ruedo adecuada para su uso. Según el reglamento de la nueva Vialidad que rige para  
28 el Cantón de Santa Bárbara y que fue recientemente publicado en el Diario Oficial la  
29 Gaceta el día 24 de Julio de 2018, se puede categorizar eventualmente dicha vía  
30 como "Calle Primaria", según lo establecido en el inciso b), del Artículo 11 de este



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 12144

1 reglamento que menciona lo siguiente:

2 Artículo 11. Red Vial Cantonal

3 b) Primarias: Aquellas que constituyen una red vial continua, sirven para canalizar las  
4 vías locales hacia sectores de la ciudad o bien, hacia carreteras de enlace entre el  
5 desarrollo propuesto y otros núcleos poblados o que se considere que puedan llegar a  
6 tener esa función. Dicha tramo de vía cumple perfectamente con lo mencionado, ya  
7 que es un tramo de vía continuo que une dos caminos diferentes los cuales son: Calle  
8 Cantonal Calle Guachipelin C4-04-025 y la Ruta Nacional 127, por lo tanto, para ser  
9 recibida como tal deberá cumplir con lo siguiente:

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

	Primarias
Número mínimo de carriles	1 por sentido
Derecho de vía mínimo	14,00 m
Ancho de Calzada	9,00 m
Aceras	1,50 m
Zonas Verdes / cordón y caño	1,00 m
Cruces peatonales	A nivel
Vías Marginales	No requeridas
Paradas de transporte público	A través de bahías obligatorias en carriles derechos o izquierdos.
Estacionamiento Lateral	Permitido sólo en vías con dos carriles en un mismo sentido.
Circulación y estacionamiento de transporte pesado	Permitida con regulación horaria

23 Por lo tanto, como se mencionó anteriormente, además de recibir los documentos  
24 contractuales que se comentan, el comité técnico solicita además que cumpla con lo  
25 que se establece en el nuevo reglamento de vialidad que rige para el cantón de Santa  
26 Bárbara, tomando en cuenta además desfogues pluviales que no afecten la  
27 infraestructura existente; cumpliendo con lo anterior el Comité Técnico no ve  
28 problemas en que se reciba como Calle Publica una vez realizada cada una de las  
29 obras solicitadas.

30 **ACUERDO No.2437-2018**



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 12145

---

1    **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Ronald Fco. Salas Campos quien preside;**  
2    **Francisco Gerardo Arias, Johnny Ramírez y Luis Alb. Carvajal Rojas, acuerdan**  
3    **por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y**  
4    **resolución, el oficio No. MSBI-068-2018, suscrito por Ing. Jorge Trejos Molina,**  
5    **relacionado con el caso de la Calle Í Los Perros FlacosÍ .**

6    **D.-** Se procede a conocer el oficio No. OAIMSB-75-2018, suscrito por el Lic. Mario  
7    González Salazar, Auditor Municipal, que dice: %õ ) Atento y Cordial Saludo, en  
8    cumplimiento con el acuerdo N°2425-2018 de la sesión ordinaria N°123-2018  
9    celebrada por el honorable Concejo Municipal el día 10 de setiembre del 2018, en cual  
10    indica informe con respecto al presupuesto ordinario y Plan Operativo 2019, presento  
11    el estudio de auditoria EAIMSB-09-2018 del presupuesto ordinario 2019 el POA, con  
12    base a la información que se me suministro.

13    **Objetivo General**

14    Realizar un análisis del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2019  
15    presentado por la administración (alcaldía municipal), con el fin de verificar el  
16    cumplimiento de la normativa y la vinculación del Plan Operativo Institucional con el  
17    presupuesto ordinario 2019. Los ingresos del presupuesto ordinario provienen de dos  
18    fuentes: los ingresos por concepto de los impuestos de ley a cargo de la recaudar el  
19    gobierno local, tasas por concepto de los servicios que se prestan a la ciudadanía  
20    residente en el cantón y la transferencia del Gobierno central.

21    El informe tiene por finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones  
22    contempladas

23    Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento  
24    para entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados según corresponda,  
25    fiscalizadas por la Contraloría General de la república de Costa Rica, en el entendido  
26    que es responsabilidad del Concejo Municipal la aprobación de la aprobación del  
27    presupuesto ordinario, y que la Contraloría ratificara de acuerdo con el cumplimiento  
28    del bloque de legalidad vigente. La estructura programática presupuestaria está  
29    conformada por cuatro programas denominados "administración general, servicios  
30    comunales, inversiones y partidas específicas" para la atención de la gestión



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 12146**

---

1    institucional, el cual está vinculado con el Plan Anual Operativo. El estudio contiene  
2    una serie de recomendaciones que el honorable Concejo Municipal debe de analizar si  
3    las atiende, debido a que el presupuesto ordinario 2019 presenta una sobre estimación  
4    de  
5    algunos ingresos que para hacer efectivo la recaudación en el periodo 2019, requiere  
6    que el departamento de Rentas y Cobranzas cuente con el recurso humano suficiente  
7    y necesario, esto a que en la actualidad dicho departamento se encuentra sobre cargo  
8    de funciones y solo cuenta con una persona lo que le limita realizar un cobro  
9    administrativo más eficientemente. Definir a que funcionario le corresponde llevar el  
10   control de los cementerios en materia de actualización de la información existente  
11   pues en la base de datos la información existente no es confiable el cien por ciento  
12   100.00%.+

13    **ACUERDO No.2438-2018**

14    **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Ronald Fco. Salas Campos quien preside;**  
15    **Francisco Gerardo Arias, Johnny Ramírez y Luis Alb. Carvajal Rojas, acuerdan**  
16    **por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su**  
17    **estudio y resolución, el informe presentado por la Auditoria Interna con respecto**  
18    **al Presupuesto Ordinario No. 2019, el cual fue enviado mediante el oficio No.**  
19    **OAIMSB-75-2018**.

20    **E.-** Se procede a conocer el oficio No. PRE-2018-00804, suscrito por la Presidenta  
21    Ejecutiva del AyA, Lic. Yamileth Astorga Espeleta, que dice: %d ) Reciban un cordial  
22    saludo de parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense (AyA). En  
23    procura de una mejor coordinación interinstitucional entre las diferentes instituciones  
24    públicas, se ha determinado, en conjunto con la Comisión Nacional de Emergencias  
25    (CNE), generar un proceso de atención al fenómeno climático del ENOS (Fenómeno  
26    del Niño, 2018-19), en específico ante los operadores de abastecimiento poblacional  
27    de agua potable. Es por esto que a solicitud del Presidente de la CNE, Sr. Alexander  
28    Solís Delgado, nuestra institución como Entidad Rectora de Agua Potable y  
29    Saneamiento (Ley



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 12147**

---

1    Constitutiva de AyA artículo 1 y artículo 2 inciso d), solicita con la debida consideración  
2    y respeto a todos los operadores del país (ASADAS, Municipalidades y ESPH) un Plan  
3    de Contingencia de atención de abastecimiento de agua potable a sus usuarios, así  
4    como el plan de monitoreo de sus aprovechamientos de fuentes, en un plazo de 10  
5    días hábiles al 21 de setiembre del 2018. Lo anterior en el entendido que se pronostica  
6    un déficit de lluvias entre los meses de noviembre de 2018 y junio de 2019, según  
7    estimaciones del Instituto Meteorológico Nacional (IMN), lo que la CNE a su vez  
8    estima como un riesgo inminente. Esto obliga a un planeamiento y atención progresiva  
9    a este fenómeno, el monitoreo de los aprovechamientos y producción de pozos,  
10    buscar las medidas y acciones para disminuir las afectaciones. Solicitarnos por favor  
11    remitir al correo [asaenz@ava.ao.cr](mailto:asaenz@ava.ao.cr) y [graarcia@ava.qo.cr](mailto:graarcia@ava.qo.cr) sus respuestas a esta  
12    solicitud, con el fin de recopilar en una sola propuesta, la atención de abastecimiento  
13    de agua potable de los operadores actuales.+

14    **ACUERDO No. 2439-2018**

15    **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alberto Carvajal**  
16    **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny**  
17    **Ramírez, Acuerdan por unanimidad y definitivo: Trasladar a la Administración el**  
18    **oficio No. PRE-2018-00804, suscrito por Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta**  
19    **Ejecutiva del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillado, en relación con**  
20    **solicitud de Plan de Contingencia de atención de abastecimiento de agua**  
21    **potable.**

22    **F.-** Se procede a conocer el oficio No. 157-2018 CCDRSBH, suscrito por la Presidenta  
23    del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Sra. Candy Trigueros, que dice: %6 )  
24    Se hace entrega de la documentación del Presupuesto 2019 con su respectivo Plan  
25    Operativo Anual (POA) para el citado período, conforme lo establece:

26    a. La normativa presupuestaria existente R-DC-24-2012 de la Contraloría General de  
27    la

28    República "Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos" N° 1-2012-DC-DFOE. El  
29    presente presupuesto y POA fue aprobado por la Junta Directiva del Comité Cantonal



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 12148**

---

1 de Deportes y Recreación del Cantón de Santa Bárbara de Heredia, en el acuerdo N2  
2 337-2018 del acta N2 29-2018 de fecha 10 de setiembre de 2018.

3 Para el Plan Operativo Anual, se estimaron ingresos por un monto 68.175.115,00 de  
4 colones, los cuales se obtuvieron de la siguiente forma:

5 El 85.33% de los ingresos provienen del 3% de los ingresos municipales que son  
6 trasladados a este Comité para una estimación de 58.175.100,00 colones, calculados  
7 tomando en cuenta el oficio MSBEP-009-2018 de! 06 de febrero del 2018, donde la  
8 Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia » indica el monto a transferir para el  
9 periodo 2018 a este Comité de Deportes, se toma dicho monto para el periodo 2019,  
10 un 14.67% corresponde a ingresos no tributarios provenientes de alquiler de las  
11 instalaciones de estadio y las canchas de los comités distritales e intereses bancarios  
12 por 15 colones.

13 **ACUERDO No. 2440-2018**

14 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alberto Carvajal**  
15 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny**  
16 **Ramírez, Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y**  
17 **Presupuesto para su estudio y análisis, el oficio No. 157-2018 CCDRSBH,**  
18 **suscrito por la presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Sra.**  
19 **Candy Trigueros, en relación con el Presupuesto 2019Í .**

20 **G.-** Se procede a conocer el oficio No. CPEM-057-2018, suscrito por Erika Ugalde  
21 Camacho, Jefe de Área Comisión Legislativas II, Asamblea Legislativa, que dice: %6 )  
22 Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Gobierno y  
23 Administración y en virtud de moción aprobada en la sesión N° 8, se solicita el criterio  
24 de esa institución en relación con el expediente 20.814 "LEY CONTRA EL USO  
25 ABUSIVO DE LOS CARGOS MUNICIPALES", el cual se anexa.+

26 **ACUERDO No. 2441-2018**

27 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alberto Carvajal**  
28 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny**  
29 **Ramírez, Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**  
30 **Jurídicos para su estudio y resolución, el oficio No. CPEM-057-2018, suscrito por**



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 12149

1    **Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisión Legislativas II, Asamblea**  
2    **Legislativa, relacionado con criterio del expediente 20.814 "LEY CONTRA EL**  
3    **USO ABUSIVO DE LOS CARGOS MUNICIPALESÍ.**

4    **H.-** Se procede a conocer el oficio No. CPJ-DE-993-2018, suscrito por los señores:  
5    Margareth Solano Sanchez, Viceministra de Juventud; Diego Zúñiga Céspedes,  
6    Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, que dice: %õ ) Reciban  
7    un atento saludo, deseándoles los mayores éxitos en sus labores. Por este medio nos  
8    permitimos recordarles de la manera más respetuosa que, según lo establece la Ley  
9    General de la Persona Joven N°8261, en los meses de octubre y noviembre de los  
10   años pares, cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven  
11   (CCPJ), iniciando sus funciones el primero de enero del año impar. Para el detalle de  
12   la conformación, nos permitimos transcribir a continuación lo establecido en el artículo  
13   24 de la ley antes mencionada y del artículo 49 del Código Municipal: "Artículo 24.-  
14   Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la  
15   persona joven. En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona  
16   joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al  
17   mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

18   a) Una persona representante municipal quien lo presidirá, designada por el Concejo  
19   Municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los  
20   numerales siguientes.

21   b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea  
22   de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato  
23   y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven. El acuerdo de  
24   nombramiento del CCPJ deberá ser tomado en firme antes del 30 de noviembre por el  
25   Concejo Municipal, y remitido a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona  
26   Joven, al correo electrónico: [proyectosccpj@cpj.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr), ya que, en caso contrario,  
27   después de esta fecha y de acuerdo a lo estipulado por la Ley antes mencionada, no  
28   se dará por conformado dicho CCPJ, con las implicaciones negativas en términos de  
29   participación y promoción de los derechos de las personas jóvenes. En caso de  
30   cualquier consulta o ampliación sobre el proceso de conformación o cualquier otro



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 12150**

---

1 asunto vinculado con juventudes nos ponemos desde ya a las órdenes de su  
2 municipio. Para el seguimiento específico a este tema pueden también contactar a la  
3 Señora Jenny Vargas Castillo, Coordinadora de la Unidad Promoción de la  
4 Participación Juvenil del Consejo de la Persona Joven, al teléfono N° 257-1130 ext.  
5 108.+

6 **ACUERDO No. 2442-2018**

7 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alberto Carvajal**  
8 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny**  
9 **Ramírez, Acuerdan por unanimidad: Instruir a la secretaria del Concejo**  
10 **Municipal para que envíe invitación a los diferentes sectores comunales del**  
11 **Cantón y que en un plazo no mayor al 15 de octubre del año en curso, presenten**  
12 **los candidatos para conformar el Comité Cantonal de la Persona Joven.Î**

13 I.- Se procede a conocer el oficio No. AL-CPAS-460-2018, suscrito por la Licda. Ana  
14 Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisión Legislativas II, Asamblea Legislativa, que  
15 dice: %d .) La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción para  
16 consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 20.912 "LEY PARA EL  
17 FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y DE OBRAS COMUNALES"  
18 el cual me permito copiar de forma adjunta. %o

19 **ACUERDO No. 2443-2018**

20 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alberto Carvajal**  
21 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny**  
22 **Ramírez, Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**  
23 **Jurídicos para su estudio y resolución, el oficio No. AL-CPAS-460-2018, suscrito**  
24 **por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisión Legislativas II,**  
25 **Asamblea Legislativa, respecto al criterio sobre el expediente No. 20.912 "LEY**  
26 **PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y DE OBRAS**  
27 **COMUNALES".**

28 J.- Se procede a conocer el oficio No. CG-017-2018, suscrito por Erika Ugalde  
29 Camacho, Jefe Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, que dice:  
30 %d ) Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Gobierno y



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 12151**

---

1    Administración y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 6, se solicita el criterio  
2    de esa institución en relación con el expediente 20.713 "LEY ORGÁNICA DEL  
3    COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO DE  
4    COSTA RICA", el cual se anexa.+

5    **ACUERDO No. 2444-2018**

6    **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alberto Carvajal**  
7    **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny**  
8    **Ramírez, Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**  
9    **Jurídicos para su estudio y resolución, el oficio No. CG-017-2018, suscrito por**  
10    **Erika Ugalde Camacho, Jefe Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea**  
11    **Legislativa, relacionado con criterio del expedientes No. 20.713 "LEY ORGÁNICA**  
12    **DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO**  
13    **DE COSTA RICAÎ .**

14    **K.-** Se procede a conocer el oficio No. OAIMSB-498-18, suscrito por el Lic. Héctor  
15    Arias  
16    Vargas, Alcalde Municipal, en el cual remite para su aprobación las correcciones  
17    hechas al Presupuesto Ordinario 2019 y el Plan Operativo+.

18    **ACUERDO No. 2445-2018**

19    **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alberto Carvajal**  
20    **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny**  
21    **Ramírez, Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y**  
22    **Presupuesto para su resolución el oficio No. OAIMSB-498-18, suscrito por el Lic.**  
23    **Héctor Arias Vargas, Alcalde Municipal, relacionado con las correcciones**  
24    **efectuadas al Presupuesto Ordinario 2019 y el Plan OperativoÎ .**

25    **L.-** Se procede a conocer el oficio No. OAIMSB-500-18, suscrito por el Lic. Héctor  
26    Arias Vargas, que dice: %6 ) Para que sea revisado y aprobado, adjunto me permito  
27    remitir el expediente compuesto por Tomo I y Tomo II, de la Licitación Pública 2018LN-  
28    000001-CL %6 Contratación para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final  
29    de los residuos sólidos valorizables, de origen residencial, comercial, agropecuario,  
30    industrial e institucional, generados en el Cantón de Santa Bárbara, Heredia+.



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 12152

1 ACUERDO No. 2446-2018

2 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alberto Carvajal  
3 Rojas; Dayana Ulate Murillo; Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny  
4 Ramírez, Acuerdan por unanimidad y definitivo:

5 1.- Dispensar de Comisión

6 2.- Que según lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.  
7 105-2018, celebrada el 7 de mayo del año en curso, acuerdo No. 2020-2018, se  
8 acuerda aprobar la adjudicación de la línea No. 2 a la empresa Consorcio EBI-  
9 INVERSIONES PRIMO DEL VALLE de la Licitación Pública N°2018LN-000001-CL  
10 Í CONTRATACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y  
11 DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, DE MANEJO  
12 ESPECIAL (NO TRADICIONALES), Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES,  
13 DE ORIGEN RESIDENCIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIO, INDUSTRIAL E  
14 INSTITUCIONAL, GENERADOS EN EL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,  
15 HEREDIA. Sin embargo, y según la resolución de la Contraloría General de la  
16 República No. R-DCA-0777-2018 de la División de Contratación Administrativa,  
17 se acoge la apelación del acto de adjudicación presentada por parte de la  
18 empresa PASA-LUMAR TECNOAMBIENTE.

19 3.- Por lo anterior, se anula el acto de adjudicación de la línea No. 2, según el  
20 acuerdo No. 2020-2018 de la sesión ordinaria No. 105-2018 y se aprueba  
21 conforme a la recomendación de adjudicación DPMSB-265-2018 de la  
22 Proveduría Municipal, la línea No. 2, por un monto de €7.500.00 por tonelada a  
23 la empresa PASA Ë LUMAR TECNOAMBIENTE, Licitación abreviada No.  
24 2018LN-000001-CL Í CONTRATACION PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE,  
25 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS  
26 ORDINARIOS, DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES), Y DE RESIDUOS  
27 SOLIDOS VALORIZABLES, DE ORIGEN RESIDENCIAL COMERCIAL,  
28 AGROPECUARIO, INDUSTRIAL E INSTITUCIONAL, GENERADOS EN EL CANTON  
29 DE SANTA BARBARA, HEREDIA.

30 3.- Comuníquese a la Proveduría Municipal conforme a derecho corresponde.Î



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 12153**

---

1    **LL.-** Se procede a conocer el informe de los Proyectos Especiales del PANI en  
2    convenio con la Municipalidad de Santa Bárbara debidamente corregido, de  
3    conformidad con la revisión efectuada en la reunión.

4    **ACUERDO No. 2447-2018**

5    **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alberto Carvajal**  
6    **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny**  
7    **Ramírez, Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**  
8    **Jurídicos para su estudio y resolución el informe de los Proyectos Especiales**  
9    **del PANI en convenio con la Municipalidad de Santa Barbara.**

10    **V.-    TRAMITES URGENTES**

11    A continuación, el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, comenta lo siguiente:

12    .- El martes pasado estuvo atendiendo público.

13    . - Estuvieron trabajando con la bomba en San Juan, ya que se quebró por lo que  
14    hubo bastantes problemas con respecto al agua. También estuvieron revisando la  
15    tubería para ver si había algún taco, ya que el caudal del agua bajo. Sin embargo, por  
16    este tiempo el caudal baja debido a la época de pocas lluvias.

17    . - El jueves pasado tuvieron sesión de trabajo con el Concejo Municipal, donde  
18    estuvieron revisando junto con Daniela Villegas el Presupuesto para el año 2019.  
19    Estuvieron reunidos todo el día, el cual fue bastante provechoso y pudieron conocer  
20    todos los detalles del presupuesto e incluso se le hicieron varias correcciones  
21    importantes, ya que en el mismo no iba contemplado el CICAP y ya para esta revisión  
22    se incluyó.

23    . - Se reunió con personeros de la UNA con respecto a los lineamientos del PANI y  
24    quedaron de enviar tres propuestas.

25    . - El viernes pasado se reunieron como todas las semanas en sesión de trabajo con  
26    los abogados y parte de la administración.

27    . - El día de hoy estuvieron reunidos con la comisión de adjudicaciones junto con el  
28    Concejo Municipal, donde se pudieron conocer 11 temas, 7 están listas y 4 quedaron  
29    pendientes para revisión, sin embargo, están bastante avanzadas.



Acta N° 124-2018

**Fecha: 17/09/2018      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 12154**

---

1   .- El 14 de setiembre estuvieron en la actividad del recorrido de la antorcha, donde la  
2   Municipalidad tuvo la organización y el recorrido de la misma estuvo a cargo de varios  
3   funcionarios municipalidades. Más adelante estuvieron participando los niños del  
4   kínder de la Escuela Juan Mora Fernández; también la escuela de música tuvo su  
5   participación y tocaron el Himno Nacional. También se premiaron los faroles con  
6   diversos motivos, muchos de ellos fueron construidos con material desecho. En  
7   general toda la actividad estuvo muy linda, por lo tanto, felicita a todas las personas  
8   que participaron en la organización.

9   .- El sábado 15 de setiembre estuvieron en la actividad del Acto Cívico, donde  
10   estuvieron representantes del MEP, la supervisora de circuito y como invitados  
11   estuvieron el Concejo Municipal. También hubo desfile de bandas de zonas alejadas.

12   .- El domingo 16 de setiembre siguió el programa del cantonato en Birrí. Dicha  
13   actividad estuvo realmente linda y las personas lo acogieron muy bien y a la fecha han  
14   tenido bastantes comentarios positivos.

15   .- Hubo un problema en San Bosco por inundaciones por las lluvias que ha habido en  
16   los últimos días, sin embargo, el problema es de CONAVI.

17   .- También ha habido problemas de agua en varios lugares por rompimiento de tubos  
18   . Este problema se agranda dado que muchos de los funcionarios de acueducto se  
19   han ido a huelga, por lo que no tenemos personal para poder atender todos estos  
20   problemas. Lamentablemente, esto a producido gran molestia por parte de los  
21   ciudadanos y con toda la razón. Están trabajando muy duro por esa razón, esperando  
22   que todos estos problemas sean solucionados muy pronto. Todo esto se agrava más  
23   por todos los comentarios negativos que se han transmitido en diferentes medios de  
24   comunicación.

25   La Regidora, Dayana Ulate Murillo, menciona que las actividades que se han hecho a  
26   raíz de las fiestas patrias fueron muy oportunas, ya que la municipalidad fue quien lo  
27   han organizado, esto debido a que muchos educadores se encuentran. Esto fue muy  
28   bien visto y las personas están contentas por eso.

29   Por todo lo anterior, extiende una merecida felicitación a todas las personas que de  
30   alguna forma tuvieron que ver con la organización de cada uno de los eventos.



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 12155

1 Asimismo, desea extender una felicitación al Vicealcalde, Ing. Víctor Hidalgo, ya que él  
2 fue uno de los organizadores y su participación ha sido de gran ayuda para nuestra  
3 comunidad; cada año ha sido cada vez mejor, y considera que este año ha sido  
4 magnifico en todo sentido.

5 También el agradecimiento a la iglesia evangélica quienes hicieron una excelente  
6 participación y hubo mucha unión en estas actividades.

7 Añade que las Municipalidad debe de seguir haciendo este tipo de actividades para  
8 unir a los pueblos y sobre todo porque las personas están muy identificadas por este  
9 tipo de actividades.

10 El Regidor, Sr. Luis Alb. Carvajal, comenta que año con año se ha ido mejorando las  
11 celebración del Cantonato y actividades cívicas. Por tal motivo, agradece a todas las  
12 personas que han trabajado en conjunto para que todo esto sean una verdadera fiesta.

13 Asimismo, se une a los compañeros para felicitar al Ing. Víctor Hidalgo que ha sido de  
14 gran ayuda su excelente participación.

15 Por otra parte y en relación con la huelga, consulta si los empleados de la institución  
16 se encuentran en el lugar de la huelga o en la casa??.- Solicita a la administración  
17 que controle bien la ausencia de cada uno de ellos y se aseguren si realmente se  
18 encuentran

19 en San José apoyando la huelga. Una vez que están huelga se declare ilegal, que sea  
20 descontado totalmente el salario por todos los días que han faltado por esta causa.

21 El Síndico, Javier Alfaro, comenta que debido a los problemas de agua que han tenido  
22 últimamente la cual están llegando agua sucia, quería informarles que la asociación  
23 compró una nueva bomba para este tipo de situaciones.

24 El Síndico, Sr. Miguel Fernández, comenta que también felicita a toda la organización  
25 de las actividades que se han realizado, ya que han sido muy lindas y las personas  
26 están muy contentas. Por esa razón, los felicita a todos.

27 El Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas, también felicita a todos las personas que han  
28 participado de la organización de las actividades y el esfuerzo de todas para que estas  
29 actividades hayan sido un éxito. El desfile de los boyeros fue muy lindo y cada año  
30 han ido mejorando.



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 12156**

---

1    Por otra parte, les recuerda a todos la sesión extraordinaria para el día martes 18 de  
2    setiembre, donde se conocerá únicamente el Presupuesto Ordinario 2019. Asimismo  
3    recuerda la reunión que tendrán los regidores propietarios junto con los abogados y la  
4    Alcaldía Municipal para el sábado 22 de setiembre en casa del Sr. Johnny Ramírez a  
5    las 8:00 a.m.

6    **VI.-    DICTÁMENES DE COMISIÓN**

7    **No hay**

8    **VII.-   MOCIONES DE REGIDORES**

9    **No hay**

10 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

11 **A.-** Se procede a conocer la moción presentada por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor  
12 Arias Vargas, que dice: %6 .) RESULTANDO

13 PRIMERO: Que la Alcaldía Municipal se encuentra trabajando en un proyecto de  
14 simplificación de trámites, a los fines de hacer más ágil y expedito la realización y  
15 obtención de diferentes trámites en la Municipalidad.

16 CONSIDERANDO

17 PRIMERO. Que el trámite denominado "Visado de Planos" ha sido revisado por la  
18 Comisión de Asesores de la Municipalidad y se ha recomendado que se disminuyan  
19 los requisitos, a los esencialmente indispensables.

20 POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

21 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
22 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código  
23 Municipal y la Ley de Simplificación de Trámites y Protección de los Derechos del  
24 Ciudadano,

25 **SE RESUELVE:**

26 a) El trámite de "Visado de Planos" se realizará previa presentación de los siguientes  
27 requisitos:

- 28        • Plano original  
29        • Dos copias del plano a visar sin reducir  
30        • Copia de la escritura de la finca madre o bien certificación literal



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 12157**

- 1       • Copia del plano madre
- 2       • Visto bueno del Departamento de Cobros y del Departamento de Bienes
- 3       Inmuebles de encontrarse al día en el pago de tributos e impuestos y al día en
- 4       la declaración voluntaria de bienes inmuebles
- 5       • Disponibilidad de agua potable del Departamento de Acueducto Municipal
- 6       • En caso de fraccionamientos cuando el número de segregaciones sea superior
- 7       a 10 se deberá presentar el plano de la propiedad a donar a la Municipalidad
- 8       correspondiente al 10% del área pública.

9       SEGUNDO: En otro orden de ideas para la tramitación de los usos de suelo se indica  
10      que deben hacerse en forma consecutiva y sin la certificación literal de la propiedad.+

11      **ACUERDO No. 2448-2018**

12      **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alberto Carvajal**  
13      **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny**  
14      **Ramírez, Acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y**  
15      **aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas,**  
16      **que dice:**

17      **Í PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de**  
18      **la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13**  
19      **del Código Municipal y la Ley de Simplificación de Trámites y Protección de los**  
20      **Derechos del Ciudadano, SE RESUELVE:**

21      **a) El trámite de Í Visado de PlanosÍ se realizará previa presentación de los**  
22      **siguientes requisitos:**

- 23       • **Plano original**
- 24       • **Dos copias del plano a visar sin reducir**
- 25       • **Copia de la escritura de la finca madre o bien certificación literal**
- 26       • **Copia del plano madre**
- 27       • **Visto bueno del Departamento de Cobros y del Departamento de Bienes**
- 28       **Inmuebles de encontrarse al día en el pago de tributos e impuestos y al**  
29       **día en la declaración voluntaria de bienes inmuebles**
- 30       • **Disponibilidad de agua potable del Departamento de Acueducto Municipal**



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 12158

---

1            • En caso de fraccionamiento cuando el número de segregaciones sea  
2            superior a 10 se deberá presentar el plano de la propiedad a donar a la  
3            Municipalidad correspondiente al 10% del área pública.

4            **SEGUNDO:** En otro orden de ideas para la tramitación de los usos de suelo se  
5            indica que deben hacerse en forma consecutiva y sin la certificación literal de la  
6            propiedad.

7            **B.-** Se procede a conocer la moción presentada por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor  
8            Arias Vargas, que dice: %6 .) RESULTANDO

9            PRIMERO: Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara solicitó a  
10            la

11            Alcaldía Municipal que realizara un "Estudio de Auditoría N°. 06-2018" referente a  
12            "Avalúos Bienes Inmuebles Cantón Santa Bárbara" el cual fue entregado al Concejo,  
13            en el mes de julio del 2018.

14            SEGUNDO: Que en las Conclusiones de dicho Estudio se establece lo siguiente de  
15            interés: "(...) Del legajo de documentos analizado y del análisis de los procesos  
16            internos del Departamento de Valoración de propiedades en la Municipalidad de Santa  
17            Bárbara de Heredia se puede concluir: 1- No fue posible determinar la cantidad de  
18            avalúos practicados por la Unidad de Valoración de la Municipalidad de Santa Bárbara  
19            del período 2017 hacia atrás debido a que la máquina de computo, debió ser  
20            formateada por un fallo electrónico.

21            2- Para el período 2018 se realizó un análisis de los avalúos practicados y su  
22            incremento

23            en la base de datos imponibles para el período 2019 en adelante. 3- La inclusión de  
24            dos plazas fijas en el departamento de Valoración y Avalúos inicialmente representa  
25            un costo aproximado de ¢35.000.000,00, costo que se debe financiar (sic) en el  
26            tiempo pues se convierte en un gasto fijo anual. (...) 4- La cantidad de avalúos que  
27            estos funcionarios realicen y sean aceptados por el contribuyente inicia a general el  
28            impuesto hasta el año siguiente siempre con la posibilidad de la exoneración parcial o  
29            total del impuesto. 5. - Antes de realizar la contratación de plazas fijas, se debe  
30            realizar la opción de una o dos contrataciones de servicios profesionales de peritos



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 12159

---

1 con su asistente mediante un estudio de costo técnico para determinar que es más  
2 beneficioso para la institución, estableciéndole la cantidad de avalúos mínimos a  
3 realizar en un periodo determinado y lo que debe atender (avalúos, apelaciones,  
4 resoluciones, etc).

5 CONSIDERANDO

6 PRIMERO. Que el impuesto de bienes inmuebles constituye un ingreso importante de  
7 la hacienda pública municipal; y la única forma de fomentar su crecimiento es a través  
8 de la implementación de avalúos practicados aprobados, o bien en apelación, pero  
9 generando un importante ingreso para el año siguiente.

10 SEGUNDO: Que los avalúos practicados se reflejan en el presupuesto ordinario para  
11 elejercicio económico del siguiente año.

12 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

13 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
14 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código  
15 Municipal y la Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles, SE RESUELVE:

16 **a) Etapa I:** Implementar una Campaña Masiva de Bienes Inmuebles, la cual se llevará  
17 adelante de la siguiente forma:

- 18 • Objetivo. Implementar una campaña masiva de declaración voluntaria de  
19 bienes inmuebles, procurando que la misma se realice en forma voluntaria en  
20 los 6 Distritos del Cantón.
- 21 • Fechas: La campaña se realizará en los meses de octubre y noviembre del año  
22 2018; con el fin de que los recursos incidan en el año 2018.
- 23 • Lugares: Salones comunales de los seis distritos del cantón.
- 24 • ~ Publicidad: perifoneo, panfletos y demás herramientas tecnológicas.
- 25 • Funcionarios a cargo: Lic. Marco Vargas, Arq. Daniela Vargas.

26 **b) Etapa II:** Introducción de la información en el sistema municipal: Se procederá a  
27 depurar la base de datos, a los fines de identificar los propietarios y poseedores de  
28 bienes registrales que no hayan declarado.

29 **c) Etapa III:** La valoración de los bienes inmuebles que no hayan declarado en la  
30 campaña masiva: En los meses de enero a marzo se procederá a realizar los avalúos



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 12160

1 de los propietarios registrales que no hayan declarado en la campaña masiva. Los  
2 responsables de esta tarea serán los Lic. Marco Vargas, Arq. Daniela Vargas.+

3 **ACUERDO No. 2449-2018**

4 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alberto Carvajal**  
5 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny**  
6 **Ramírez, Acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y**  
7 **aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas,**  
8 **que dice:**

9 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de**  
10 **la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13**  
11 **del Código Municipal y la Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles, SE RESUELVE:**

12 **a) Etapa I: Implementar una Campaña Masiva de Bienes Inmuebles, la cual**  
13 **se llevará delante de la siguiente forma:**

- 14 • **Objetivo: Implementar una campaña masiva de declaración voluntaria de**  
15 **bienes inmuebles, procurando que la misma se realice en forma**  
16 **voluntaria en los seis Distritos del Cantón.**
- 17 • **Fechas: La campaña se realizará en los meses de octubre y noviembre**  
18 **del año 2018; con el fin de que los recursos incidan en el año 2018.**
- 19 • **Lugares: Salones comunales de los seis Distritos del Cantón**
- 20 • **Publicidad: Perifoneo, planfletos y demás herramientas tecnológicas**
- 21 • **Funcionarios a cargo: Lic. Marco Vargas, Arq. Daniela Vargas**

22 **b) Etapa II: Introducción de la información en el sistema municipal: Se**  
23 **procederá a depurar la base de datos, a los fines de identificar los propietarios y**  
24 **poseedores de bienes registrales que no hayan declarado.**

25 **c) Etapa III: La valoración de los bienes inmuebles que no hayan declarado**  
26 **en la campaña masiva: En los meses de enero a marzo se procederá a realizar**  
27 **los avalúos de los propietarios registrales que no hayan declarado en la**  
28 **campaña masiva. Los responsables de esta tarea serán los Lic. Marco Vargas y**  
29 **la Arq. Daniela Vargas.Î**



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 12161**

---

1    **C.-** Se procede a conocer la moción presentada por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor  
2    Arias Vargas, que dice: %%õ .) RESULTANDO  
3    PRIMERO: Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara solicitó a  
4    la  
5    Alcaldía Municipal que realizara un "Estudio de Auditoría N2.06-2018" referente a  
6    "Avalúos Bienes Inmuebles Cantón Santa Bárbara" el cual fue entregado al Concejo,  
7    en el mes de julio del 2018.  
8    SEGUNDO: Que en las Conclusiones de dicho Estudio se establece lo siguiente de  
9    interés: "(...) Del legajo de documentos analizado y del análisis de los procesos  
10    internos del Departamento de Valoración de propiedades en la Municipalidad de Santa  
11    Bárbara de Heredia se puede concluir: 1- No fue posible determinar la cantidad de  
12    avalúos practicados por la Unidad de Valoración de la Municipalidad de Santa Bárbara  
13    del período 2017 hacia atrás debido a que la máquina de computo, debió ser  
14    formateada por un fallo electrónico. 2- Para el período 2018 se realizó un análisis de  
15    los avalúos practicados y su incremento en la base de datos imponibles para el  
16    período 2019 en adelante. 3- La inclusión de dos plazas fijas en el departamento de  
17    Valoración y Avalúos inicialmente representa un costo aproximado de ¢35.000.000,00,  
18    costo que se debe financiera (sic) en el tiempo pues se convierte en un gasto fijo  
19    anual. (...) 4- La cantidad de avalúos que estos funcionarios realicen y sean aceptados  
20    por el contribuyente inicia a general el impuesto hasta el año siguiente siempre con la  
21    posibilidad de la exoneración parcial o total del impuesto. 5- Antes de realizar la  
22    contratación de plazas fijas, se debe realizar la opción de una o dos contrataciones de  
23    servicios profesionales de peritos con su asistente mediante un estudio de costo  
24    técnico para determinar que es más beneficioso para la institución, estableciéndole la  
25    cantidad de avalúos mínimos a realizar  
26    en un periodo determinado y lo que debe atender (avalúos, apelaciones, resoluciones,  
27    etc).  
28    POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA  
29    PRIMERO: En otro orden de ideas el Concejo Municipal procede a aprobar el Informe  
30    de Auditoría N°. 06-2018 e informa respetuosamente al Señor Auditor que sus



Acta N° 124-2018

Fecha: 17/09/2018      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 12162**

---

1 conclusiones sobre la necesidad de no contar con más personal fueron resueltas en el  
2 presupuesto ordinario para el presente ejercicio fiscal, aprobando la incorporación de  
3 las respectivas plazas por parte de la Contraloría General de la República. En lo que  
4 respecta a la sugerencia de contratar avalúos por servicios profesionales, la misma se  
5 evaluará una vez que concluya el trabajo supra indicado+.

6 **ACUERDO No. 2450-2018**

7 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alberto Carvajal**  
8 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny**  
9 **Ramírez, Acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y**  
10 **aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas,**  
11 **que dice:**

12 **PRIMERO: En otro orden de ideas el Concejo Municipal procede a aprobar el**  
13 **Informe de Auditoría No. 06-2018 e informa respetuosamente al Señor Auditor**  
14 **que sus conclusiones sobre la necesidad de no contar con más personal fueron**  
15 **resueltas en el presupuesto ordinario para el presente ejercicio fiscal,**  
16 **aprobando la incorporación de las respectivas plazas por parte de la Contraloría**  
17 **General de la República. En lo que respecta a la sugerencia de contratar avalúos**  
18 **por servicios profesionales, la misma se evaluará una vez que concluya el**  
19 **trabajo supra indicado.**

20 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas con cuarenta y nueve minutos, el  
21 señor Presidente Sr. Ronald Fco. Salas Campos, da por concluida la sesión. -----

22  
23  
24  
25  
26  
27

**Secretaria**

**Presidente**